

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

Auto núm. 332

San Juan de Pasto, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante:	JESÚS ANDRÉS CAICEDO DELGADO.
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC.
Radicado:	2021-00090-00.

JESÚS ANDRÉS CAICEDO DELGADO, actuando a nombre propio formula acción de tutela en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil para que se protejan los derechos fundamentales que relaciona como vulnerados en su escrito de postulación.

Examinada la solicitud presentada se encuentra que reúne los requerimientos a que se refiere el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, razón por la cual se procederá a su admisión y al decreto de las pruebas que se consideren necesarias para su resolución.

Finalmente, se ordenará divulgar la apertura de este trámite tutelar en la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a fin de que sea de conocimiento de los interesados pertenecientes al proceso de selección número 1356 de 2019.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE**

**1.- ADMITIR** la demanda de tutela presentada por JESÚS ANDRÉS CAICEDO DELGADO en contra de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

**2. NOTIFICAR** por el medio más eficaz este proveído tanto a la parte accionante como a la entidad contra la que se dirige la presente acción, conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991.

**3. SOLICITAR** a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de su representante legal o quien haga sus veces, que, en el término perentorio de dos días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a dar contestación a la demanda de tutela y manifiesten todo lo que pretenda hacer valer en su defensa sobre los hechos de esta.

**4.- SOLICITAR** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, publicar el presente auto admisorio y el escrito de tutela del asunto de la referencia en la página web del "Proceso de Selección 1356 de 2019 INPEC".

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO BENAVIDES ZAMBRANO**

**JUEZ**